Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº 258/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS– AD REFERÉNDUM.----------

Encarnación, 22 de agosto de 2014.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 35 para la Adquisición de Servicios Gastronómicos – Ad referéndum, en la Modalidad de Contratación Directa y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con la adquisición de referencia, a los efectos de brindar un servicio de calidad durante los actos protocolares institucionales.----------

Que, la Adquisición deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº 21909/03.----------

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las resoluciones cuya aplicación se circunscriban a la Administración de la Gobernación.----------

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

Dra. Erika Kurtz
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº 258/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS– AD REFERÉNDUM.----------

ART. 1º) ADJUDICAR a la Empresa Servicios OLMI, en el presente llamado, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 35 /2014 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad de Contratación Directa para los Servicios Gastronómicos– Ad referéndum.----------

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato por el monto total de 57.854.500 (cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos) con la Empresa adjudicada, Servicios OLMI de Rolando Miralles, en tres ejemplares de un mismo tenor de conformidad al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Ítem	Cód. De Catálogo	Descripción	Cant. Min.	Cant. Max	Presentación	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	90151802-007	Bandejas para Mozo Acero Inoxidable de 0,40 cm de diámetro	15	30	Unidad	11.000	330.000
2	90151802-008	Provisión de Cenicero en vidrio	15	30	Unidad	1.100	33.000
3	90151802-018	Champañera e Hieleras con pinzas	15	30	Unidad	11.000	330.000
4	90151802-012	Copa de Vidrio para agua y vino	15	30	Unidad	2.200	66.000
5	90151802-004	Cubre Mantel	25	50	Unidad	16.500	825.000
6	90151802-010	Provisión de cubiertos (cucharita, cuchillo, tenedor)	250	500	Unidad	3.300	1.650.000
7	90151802-021	Mesa rectangular corta y larga	50	100	Unidad	11.000	1.100.000
8	90151802-021	Mesa redonda, vestida para torta	25	50	Unidad	5.500	275.000
9	90151802-016	Platillitos de vidrio para postre	25	50	Unidad	1.100	55.000
10	90151802-015	Platos playos tipo porcelana color blanco	25	50	Unidad	1.650	82.500
11	90151802-015	Platos playos de vidrio	25	50	Unidad	1.100	55.000
12	90151802-004	Servilletas de tela	25	50	Unidad	1.100	55.000
13	90151802-006	Sillas de Plástico en Blanco	250	500	Unidad	3.300	1.650.000
14	90151802-002	Toldos Grandes 8 por 4 m.	1	2	Unidad	550.000	1.100.000
15	90151802-002	Toldo Mediano 6 por 4 m.	1	2	Unidad	440.000	880.000
16	90151802-002	Toldos Chicos 5 por 4 m.	1	2	Unidad	330.000	660.000
17	90151802-037	Tasa Mediana c/ platillitos para café	25	50	Unidad	3.300	165.000
18	90151802-011	Vaso de vidrio transparente Multiuso	25	50	Unidad	1.100	55.000

Dra. Erika Kuteld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº 258/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS– AD REFERÉNDUM.----------

19	90101603-016	Provisión de Hielo en Cubo de 4 kilos	15	30	Unidad	11.000	330.000
20	90101603-006	Agua Tónica de 500ml	25	50	Unidad	5.500	275.000
21	90101603-024	Agua mineral c/gas de 500ml	25	50	Unidad	4.400	220.000
22	90101603-025	Agua mineral s/gas de 500ml	25	50	Unidad	4.400	220.000
23	90101603-020	Provisión de Té en Termo de 5 litros	10	20	Unidad	33.000	660.000
24	90101603-023	Provisión de café c/ leche en termo de 5 litros	10	20	Unidad	66.000	1.320.000
25	90101603-018	Provisión cocido negro en termo de 5 litros	10	20	Unidad	44.000	880.000
26	90101603-022	Provisión café negro en termo de 5 litros	10	20	Unidad	66.000	1.320.000
27	90101603-008	Provisión de jugos naturales (naranja y durazno) en jarra de vidrio de 2 litros	50	100	Unidad	33.000	3.300.000
28	90101603-004	Bocaditos Dulces (Galletitas, alfajorcito, tartaletas, palmeritas, pastelito, conitos de chocolates) p/100 unidades	60	120	Unidad	165.000	19.800.000
29	90101603-003	Bocaditos Salados(empanaditas ,croquetas, sándwich, milanesitas, sopa paraguaya, fugacitas, bombitas de queso, tartitas) p/100 Unidades	25	50	Unidad	187.000	9.350.000
30	90101603-005	Buffet de Pastas(Canelones, ravioles, Ñoquis, tallarines)	25	50	Unidad	44.000	2.200.000
31	90101603-002	Cena Fría(Lomito relleno, pollo al horno, lengua a la vinagreta)	25	50	Unidad	66.000	3.300.000
32	90101603-001	Cena Caliente (Pollo c/ ensalada, ñoquis c/salsa bolognesa, strogonoff de carne o pollo, milanesa con ensalada verde)	25	60	Unidad	66.000	3.960.000
33	90101603-006	Gaseosa en sabores varios de 500ml	30	60	Unidad	5.500	330.000
34	90101603-006	Gaseosa en sabores varios de 1Lts	30	60	Unidad	8.800	528.000
35	90151802-043	Provisión de Jarra de vidrio 2 Litros	15	30	Unidad	16.500	495.000
		TOTAL GENERAL					57.854.500

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gnieting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº 258/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS– AD REFERÉNDUM.----------

ART. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Dr. Luis Roberto Gneiting D.
Gobernador de Itapúa
Departamento de Itapúa